

Afirmación de forma esta cont. de libros de C. al
 C. de V. de Hacienda D. J. Felipe Romero, en
 virtud de V. del coniente a favor

Ha de haber Deuda de oct. 1823. 5.
 N.º 12. de Jun. de 1824. Epto. de cuentas
 en el P.º de Hacienda de el Ex.º. Leg.
 lo comprueban los Documentos N.º 2.º y
 3.º al respecto de los D.º. p.º. de la g.º.º.
 mensual como cont. de V.º de Infant. 415.
 Documentos.

Intabido a D.º. de g.º. p.º. en el total	11. 7/12	23. 4/4.
Monto p.º. ad. al sig.º.	11. 4/4	
		<u>391. 3/4.</u>

Por 47. p.º.
 D.º. de 193 de el Ex.º.º. compon. de una moneda ^{liquida} ~~de~~ 47 1/4
 Sig.º. Alc.º. p.º. 344 2/4

Nota
 El ant. oficio es conforme a las condiciones q. existen en esta
 finca sin q. p.º. lo respectivo a otra de una Capital q. en fin
 de los años 1823. hubieron unido g.º.º. de esta naturaleza
 tenga otra noticia; cuya advertencia se hace p.º. evitarse. inid. q.
 pueda ocurrir. Hecho en el A.º. de 7
 826



O. L. 746-579e
 MH-01176
 CAT-50
 DOC. 295
 FOL. 1

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]



0.8.44-0.742